

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 319/2026
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 5277904/2026
Objeto de la contratación: REVISIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES-EXPTE:5277904/2026
Rubro: Gases industriales
Lugar de entrega único: HIGIENE Y SEGURIDAD (JUNIN 956 - 6° PISO (1113) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	JUNIN 956, (1113), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	JUNIN 956, (1113), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	XX/XX/XXXX	Plazo y horario:	XX/XX/XXXX
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUNIN 956, (1113), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUNIN 956, (1113), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	09/10/2026	Día y hora:	19/10/2026 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	19/10/2026 a las 12:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Revisión extintores de Polvo Químico ABC	UNIDAD	1,00
2	Revisión extintores de HCFC 123 Haloclean ABC	UNIDAD	1,00
3	Revisión extintores de Dióxido de Carbono BC	UNIDAD	1,00
4	Revisión otros extintores	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PLAZO DE ENTREGA:

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ INMEDIATO O A CONVENIR.

ARTÍCULO 2: MANTENIMIENTO DE OFERTA:

EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SERÁ DE NO MENOR DE 20 DÍAS HÁBILES DE EFECTUADA LA APERTURA DE OFERTAS.

ARTÍCULO 3: FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN:

LA FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA BANCARIA, dentro de los siete (7) días hábiles de recibida la factura y prestada la conformidad definitiva.

LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER A NOMBRE DE : UBA – VIAMONTE 444 – CUIT 30-54666656-1 debiendo ajustarse estrictamente a los importes tanto unitarios como totales informados en la presente orden de compra.

ARTÍCULO 4: NOTA:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON LA OFERTA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN ARCA Y RUPUBA.

ARTÍCULO 5: OFERTA:

(*) LAS OFERTAS SE DEPOSITARÁN EN EL BUZÓN EN SOBRE CERRADO DESTINADO A TAL FIN EN LA DIRECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA FACULTAD, CALLE JUNÍN 956, PRIMER SUBSUELO, LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ LA APERTURA, REDACTADAS EN IDIOMA NACIONAL Y COTIZADAS EN MONEDA NACIONAL, EN FORMULARIOS DEL OFERENTE, ASIMISMO DEBERÁN PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (C.U.I.T.) JUNTO CON SU CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA (RUPUBA). DEBERÁN SER PRESENTADOS EN SOBRE COMÚN O CON MEMBRETE DEL OFERENTE, INDISTINTAMENTE, O EN CAJA O PAQUETE SI SON VOLUMINOSOS, PERFECTAMENTE CERRADOS. SE ADMITIRÁN HASTA EL DÍA Y HORA FIJADOS PARA LA APERTURA DEL ACTO Y CONTENDRÁN EN SU CUBIERTA, LA INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A QUE CORRESPONDE, EL DÍA Y HORA DE APERTURA.

LAS PÓLIZAS SE ADMITEN EN FORMATO DIGITAL MIENTRAS QUE EN EL CASO DE PAGARÉ DEBERÁ ACOMPAÑAR SU OFERTA AL MOMENTO DE LA APERTURA.

SE ADMITIRÁN HASTA EL DÍA Y HORA FIJADOS PARA LA APERTURA DEL ACTO Y CONTENDRÁN EN SU CUBIERTA, LA INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A QUE CORRESPONDE, EL DÍA Y HORA DE APERTURA.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES PARTICULARES:

LA CONTRATACIÓN A QUE SE REFIERE EL PLIEGO ANEXO SE AJUSTARÁ EN CUANTO A SU PREPARACIÓN, ADJUDICACIÓN, EFECTOS Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO QUE DE AHÍ SE DERIVE, AL RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO LEY 24.156/92 Y RESOLUCIÓN (CS) 8240/13, A LAS DISPOSICIONES QUE SE DICTEN EN CONSECUENCIA, A LAS PRESENTES CLÁUSULAS PARTICULARES, Y LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SIGNIFICARÁ POR PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES CLÁUSULAS QUE LA REGIRÁN, SALVO EXPRESA MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO, POR LO QUE NO ES NECESARIO SU DEVOLUCIÓN COMO TAMPOCO LA DEL MENCIONADO PLIEGO, FIRMADO O NO.

ARTÍCULO 7: CONDICIONES PARTICULARES:

LOS OFERENTES AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA O A SU SOLO REQUERIMIENTO, DEBERÁN ACOMPAÑAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

• PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. NOMBRE COMPLETO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, PROFESIÓN, DOMICILIO REAL Y CONSTITUIDO, ESTADO CIVIL Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
2. NÚMERO DE CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

• PERSONAS JURÍDICAS:

1. RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO LEGAL Y CONSTITUIDO, LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCIÓN Y DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL.
2. NÚMERO DE CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.
3. NÓMINA DE LOS ACTUALES INTEGRANTES DE SUS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
4. FECHA, OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL.
5. FECHAS DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LOS MANDATOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.
6. INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

• PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. FECHA Y OBJETO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO.
2. NÚMERO DE EXPEDIENTE Y FECHA DE LA CONSTANCIA DE INICIACIÓN DEL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

• AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE LOS INTEGRAN.
2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE INTEGRAN CADA EMPRESA.
3. FECHA DEL COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN Y SU OBJETO.
4. FECHA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL O DE LA CONSTANCIA DE INICIACIÓN EL TRÁMITE RESPECTIVO.
5. DECLARACIÓN DE SOLIDARIDAD DE SUS INTEGRANTES POR TODAS LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA ADJUDICACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
6. INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

ARTÍCULO 8: CONDICIONES PARTICULARES:

EL OFERENTE DEBERÁ DENUNCIAR CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA SI MANTIENE O NO JUICIOS CON EL **ESTADO NACIONAL**, O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS, INDIVIDUALIZANDO EN SU CASO: CARÁTULA, NÚMERO DE EXPEDIENTE, MONTO DE LO RECLAMADO, FUERO, JUZGADO Y SECRETARÍA Y ENTIDAD DEMANDADA. DICHA INFORMACIÓN PODRÁ SER VERIFICADA EN LA **DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA** DEPENDIENTE DE LA **PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN** DE LA **PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (ANEXO 1)**.

ARTÍCULO 9: CONDICIONES PARTICULARES:

LAS OFERTAS SE DEPOSITARÁN EN EL BUZÓN EN SOBRE CERRADO DESTINADO A TAL FIN EN LA DIRECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA FACULTAD, CALLE JUNÍN 956, PRIMER SUBSUELO, LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ LA APERTURA, REDACTADAS EN IDIOMA NACIONAL Y COTIZADAS EN MONEDA NACIONAL, EN FORMULARIOS DEL OFERENTE, ASIMISMO DEBERÁN PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (C.U.I.T.) JUNTO CON SU CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA (RUPUBA). DEBERÁN SER PRESENTADOS EN SOBRE COMÚN O CON MEMBRETE DEL OFERENTE, INDISTINTAMENTE, O EN CAJA O PAQUETE SI SON VOLUMINOSOS, PERFECTAMENTE CERRADOS. SE ADMITIRÁN HASTA EL DÍA Y HORA FIJADOS PARA LA APERTURA DEL ACTO Y CONTENDRÁN EN SU CUBIERTA, LA INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A QUE CORRESPONDE, EL DÍA Y HORA DE APERTURA.

LAS PÓLIZAS SE ADMITEN EN FORMATO DIGITAL MIENTRAS QUE EN EL CASO DE PAGARÉ DEBERÁ ACOMPAÑAR SU OFERTA AL MOMENTO DE LA APERTURA.

SE ADMITIRÁN HASTA EL DÍA Y HORA FIJADOS PARA LA APERTURA DEL ACTO Y CONTENDRÁN EN SU CUBIERTA, LA INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A QUE CORRESPONDE, EL DÍA Y HORA DE APERTURA.

ARTÍCULO 10: CONDICIONES PARTICULARES:

LAS OFERTAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO. LAS ENMIENDAS O RASPADURAS EN PARTES ESENCIALES DE LA PROPUESTA DEBERÁN SER DEBIDAMENTE SALVADAS POR EL OFERENTE. LAS MUESTRAS SE ENTREGARÁN EN LA DEPENDENCIA SOLICITANTE CON ANTERIORIDAD AL ACTO LICITARIO. A PARTIR DE LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA DEL ACTO NO SE ACEPTARÁ BAJO NINGÚN CONCEPTO OFERTAS, AÚN CUANDO EL ACTO DE APERTURA NO SE HAYA INICIADO.

ARTÍCULO 11: CONDICIONES PARTICULARES:

EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍAS DE **MANTENIMIENTO DE OFERTA** POR EL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, Y DE **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN, AMBAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 93 DE LA RESOLUCIÓN (CS) N° 8240/13. LAS MISMAS SERÁN CONSERVADAS POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS EN LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA, PASADO ESE TIEMPO SERÁN DESTRUIDAS. DICHAS GARANTÍAS NO DEBERÁN SER PRESENTADAS CUANDO EL MONTO DE LAS MISMAS NO SUPERE LOS PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 330.000,00) SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART.95 DE LA RESOLUCIÓN (CS) N° 8240/13. LAS GARANTÍAS MENCIONADAS DEBERÁN SER HECHAS A NOMBRE DE **UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – VIAMONTE 444 – CABA.**

ARTÍCULO 12: CONDICIONES PARTICULARES:

EL PROPONENTE DEBERÁ MANTENER LA OFERTA POR EL TÉRMINO DE **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** A CONTAR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. SERÁ FACULTAD DE ESTE ORGANISMO LICITANTE, CONSIDERAR O NO LAS OFERTAS QUE NO MANTENGAN AQUEL PLAZO.

ARTÍCULO 13: CONDICIONES PARTICULARES:

LOS DESCUENTOS QUE SE OFREZCAN POR PRONTO PAGO SE COMPUTARÁN DESDE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE ELEMENTOS Y SERVICIOS O DESDE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, SI FUERE POSTERIOR.

ARTÍCULO 14: CONDICIONES PARTICULARES:

CUANDO EN LA NÓMINA DE EFECTOS SE MENCIONEN MEDIDAS O PESOS APROXIMADOS EL PROPONENTE PODRÁ COTIZAR HASTA UNA DIFERENCIA DEL CINCO POR CIENTO (5%) EN MÁS O EN MENOS DE LO SOLICITADO, ESTABLECIENDO CON EXACTITUD LAS MEDIDAS O PESOS DEL ELEMENTO QUE SE COTIZA, EN CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ QUE SE AJUSTA Estrictamente a las medidas o pesos indicados.

ARTÍCULO 15: CONDICIONES PARTICULARES:

CUANDO EN LA NÓMINA DE EFECTOS SE MENCIONE MARCA O TIPO, ES AL SOLO EFECTO DE SEÑALAR LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL OBJETO PEDIDO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE QUE EL PROPONENTE NO PUEDA OFRECER ARTÍCULOS SIMILARES DE OTRAS MARCAS, PERO ESPECIFICANDO CONCRETAMENTE LO QUE OFRECE. EN ESTOS CASOS LOS OFERENTES DEBERÁN APORTAR AL ORGANISMO LICITANTE LOS ELEMENTOS DE JUICIO NECESARIOS QUE PERMITAN A ÉSTE COMPROBAR QUE LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS. PARA ELLO EL ORGANISMO LICITANTE PODRÁ EXIGIR A LOS OFERENTES LA ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD SUMINISTRADA MEDIANTE CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (I.N.T.I.) U OTRAS ENTIDADES COMPETENTES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO.

ARTÍCULO 16: CONDICIONES PARTICULARES:

LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DEBERÁ SER CONSIDERADA **I.V.A. SUJETO EXENTO** (LEY 20.631/73 Y SUS MODIFICACIONES-. NO SE ADMITIRÁN COTIZACIONES NI FACTURAS O DOCUMENTO SIMILAR, DONDE SE DISCRIMINE EL GRAVAMEN. RESPECTO A ELEMENTOS IMPORTADOS POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 27, INCISO B) DE LA LEY LE ALCANZA LA EXENCIÓN DEL GRAVAMEN.

ARTÍCULO 17: CONDICIONES PARTICULARES:

EL **PLAZO DE ENTREGA** ES EL FIJADO POR ESTA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UBA, SALVO CASOS DE EXCEPCIÓN QUE, POR LA ÍNDOLE DEL ELEMENTO A PROVEER, FABRICACIÓN, CANTIDAD, ETC. PUEDA DEMANDAR UN PLAZO MAYOR, EXCEPCIÓN ÉSTA QUE EL OFERENTE DEBERÁ JUSTIFICAR EN SU PROPUESTA. LA ENTREGA DE LO ADJUDICADO SE EFECTUARÁ EN EL LUGAR Y FORMA INDICADOS EN EL PLIEGO ANEXO, DONDE ADEMÁS SE DETERMINARÁN LAS ESPECIFICACIONES QUE RIGEN EL LLAMADO, CORRIENDO EL FLETE, ACARREO Y DESCARGA POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.

ARTÍCULO 18: CONDICIONES PARTICULARES:

LA **OFERTA ESPECIFICARÁ:** EL PRECIO UNITARIO Y CIERTO, EN NÚMEROS, CON REFERENCIA A LA UNIDAD SOLICITADA, DETERMINANDO EL TOTAL GENERAL DE LA PROPUESTA EN BASE A LA

ALTERNATIVA DE MAYOR VALOR, EXPRESADO EN LETRAS Y NÚMEROS. CUANDO SE SOLICITE UNA MARCA DETERMINADA O SU SIMILAR, EL OFERENTE DEBERÁ COTIZAR INDICANDO LA MARCA QUE OFRECE.

ARTÍCULO 19: CONDICIONES PARTICULARES:

SERÁN OBJETO O NO DE DESESTIMACIÓN, LAS OFERTAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA RESOLUCIÓN (CS) N° 8240/13.

ARTÍCULO 20: CONDICIONES PARTICULARES:

(*) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DIRIGIDAS A UBA-VIAMONTE 444 – CABA (SOLO EN ORIGINAL), DEBEN SER ENVIADAS “UNICAMENTE” POR MAIL A COMPRASFACTURAS@FFYB.UBA.AR Y LOS REMITOS ORIGINALES FIRMADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS PERSONALMENTE EN NUESTRA OFICINA (JUNÍN 956 PLANTA BAJA). EN CADA FACTURA CONSTARÁ:

1. NÚMERO Y FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA A QUE CORRESPONDA.
2. NÚMERO DE EXPEDIENTE.
3. NÚMERO Y FECHA DE LOS REMITOS DE ENTREGA.
4. NÚMERO, ESPECIFICACIONES E IMPORTE DE CADA RENGLÓN FACTURADO.
5. IMPORTE NETO DE LA FACTURA.
6. TODO OTRO DATO DE INTERÉS QUE PUEDA FACILITAR SU TRAMITACIÓN, COMO SER: SI ES FACTURACIÓN PARCIAL, TOTAL, LUGAR DONDE SE ENTREGÓ LA MERCADERÍA, ETC.

ARTÍCULO 21: CONDICIONES PARTICULARES:

EL OFERENTE DEBERÁ:

- ACREDITAR SU CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA ACOMPAÑANDO EL BALANCE GENERAL DE CIERRE DE EJERCICIO FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO NACIONAL Y CERTIFICADO POR EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS.

-DEBERAN PRE-INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DE LA U.B.A (RUPUBA) - REQUISITO EXCLUYENTE - **INGRESANDO A [HTTPS://TRAMITESADISTANCIA.UBA.AR](https://tramitesadistancia.uba.ar)**, DICHA INSTANCIA ES NECESARIA PARA PODER PROVEER BIENES, LICENCIAS Y SERVICIOS A ESTA CASA DE ESTUDIOS.

-SE LES INFORMA QUE A PARTIR DEL 01/12/2017 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RES.GRAL 4164-E (ADM.FED. INGRESOS PUBLICOS), DEJA DE EXISTIR EL CERTIFICADO FISCAL. LOS ORGANISMOS DEL ESTADO CONSULTARÁN A TRAVÉS DEL SERVICIO PROVISTO POR ARCA LA SITUACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS A FIN DE DETERMINAR SU HABILITACIÓN (DEBERÁN ESTAR EN REGLA AL MOMENTO DE REALIZAR NUESTRA CONSULTA)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Revisión y Recarga de Extintores - Generalidades:

- La firma adjudicada deberá poseer Certificación (G.C.B.A., OPDS, Bureau Veritas, con Sello IRAM para la recarga.). Deberá cumplir con la Ley 2231 G.C.B.A. Ordenanza CABA N° 40.473, Decreto Reglamentario 3793/85 y la Resolución 32/AGC/2015, por lo cual deberán proveer las obleas con el correspondiente “Código QR.”
- Deberá efectuar la renovación por tercios o por cuartos de la totalidad de los extintores existentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica-UBA, Junín 956 - CABA y de los pisos 5° y 6° de la Facultad de Medicina- Cátedra de Química Biológica, de Paraguay 2150 – CABA.
- La empresa deberá notificar a los siguientes teléfonos: 5287-4438 o al 1528688151 con una antelación mínima de 3 (tres) días, el día hábil y hora que realizará los retiros de los extintores y la posterior entrega de los mismos recargados, mencionando nombre y D.N.I. de los agentes que efectuaran los recambios y las entregas. Los agentes de la empresa serán acompañados por personal del Departamento de Higiene y Seguridad, quienes guiarán y supervisarán al personal de la empresa durante los retiros y las entregas. La empresa será la encargada del retiro y traslado de los mismos, tanto de los extintores que se encuentran dentro de las cátedras, departamentos, áreas administrativas, institutos, como de los que se encuentran en lugares comunes dentro de los gabinetes de chapa, procediendo al desprecintado del gabinete y colocación del mismo una vez recargado los extintores. El retiro, reposición y acarreo de extintores estará a cargo del personal de la empresa. La empresa confeccionará una planilla de retiro y entrega de los extintores recargados. La recarga de los mismos no deberá superar el mes calendario. La empresa procederá a la restitución de los mismos a su lugar de origen, respetando la cantidad y tipo de extintores originales de cada sector, observando su posición correcta, con los rótulos de frente.
- La revisión y recarga de los extintores se realizará por la Norma IRAM N°3517-2/2005.
- En cada revisión y recarga, la empresa evaluará el estado de los extintores a fin de determinar el estado de los mismos, su deterioro, la necesidad de la prueba hidráulica, la necesidad de repuestos, la renovación de la carga extintora, o el anuncio de baja, gastos estos que al surgir a futuro y no pudiendo ser evaluados al presente, será no obstante contemplados en la presente contratación, y deberán facturarse en forma adicional a posteriori, entregando los elementos deteriorados para su verificación.
- La cotización de cada renglón será con el IVA incluido, e incluirá además de la recarga y repuestos, los costos de obleas, tarjetas del G.C.B.A. y anillos plásticos (marbetes) de color correspondiente a la recarga del año que corresponda.

Renglón N° 1 Revisión extintores de Polvo Químico ABC

a) 1 (uno) revisión de extintor de Polvo ABC de 2,5 kg. Según Normas IRAM 3569; 3523 y 3517-2/2005. Se entregarán los mismos recargados con la anilla de color correspondiente, precintos, con colocación de soporte de porta manguera en el recipiente, con las Tarjetas del

COPDI-2026-05484820-UBA-DCS#SSA_FFYB

G.C.B.A., obleas con fecha de vencimiento, sello IRAM correspondiente a la vista sobre frente del extintor y manómetro.

b) 186 (ciento ochenta y seis) revisiones de extintores de Polvo ABC de 5 kg. Según Normas IRAM 3569; 3523 y 3517-2/2005. Se entregarán los mismos recargados con la anilla de color correspondiente, precintos, con colocación de soporte de porta manguera en el recipiente, con las Tarjetas del G.C.B.A., obleas con fecha de vencimiento, sello IRAM correspondiente a la vista sobre frente del extintor y manómetro.

c) 3 (tres) revisión de extintor de Polvo ABC de 10 kg. Según Normas IRAM 3569; 3523 y 3517-2/2005. Se entregarán los mismos recargados con la anilla de color correspondiente, precintos, con colocación de soporte de porta manguera en el recipiente, con las Tarjetas del G.C.B.A., obleas con fecha de vencimiento, sello IRAM correspondiente a la vista sobre frente del extintor y manómetro.

d) 2 (dos) revisiones de extintores de Polvo ABC de 25 kg. Según Normas IRAM 3569; 3550 y 3517-2/2005. Se entregarán los mismos recargados con la anilla de color correspondiente, precintos, con colocación de soporte de porta manguera en el recipiente, con las Tarjetas del G.C.B.A., obleas con fecha de vencimiento, sello IRAM correspondiente a la vista sobre frente del extintor y manómetro.

Renglón N° 2 Revisión extintores de HCFC 123 Haloclean ABC

a) 2 (dos) revisiones de extintores HCFC 123 Haloclean de 1 kg. Según Normas IRAM 3504 y 3517-2/2005. Se entregarán los mismos recargados con la anilla de color correspondiente, precintos, con colocación de soporte de porta manguera en el recipiente, con las Tarjetas del G.C.B.A., obleas con fecha de vencimiento, sello IRAM correspondiente a la vista sobre frente del extintor y manómetro.

b) 44 (cuarenta y cuatro) revisiones de extintores HCFC 123 Haloclean de 2,5 kg. Según Normas IRAM 3504 y 3517-2/2005. Se entregarán los mismos recargados con la anilla de color correspondiente, precintos, con colocación de soporte de porta manguera en el recipiente, con las Tarjetas del G.C.B.A., obleas con fecha de vencimiento, sello IRAM correspondiente a la vista sobre frente del extintor y manómetro.

c) 10 (diez) revisiones de extintores HCFC 123 Haloclean de 5 kg. Según Normas IRAM 3504 y 3517-2/2005. Se entregarán los mismos recargados con la anilla de color correspondiente, precintos, con colocación de soporte de porta manguera en el recipiente, con las Tarjetas del G.C.B.A., obleas con fecha de vencimiento, sello IRAM correspondiente a la vista sobre frente del extintor y manómetro.

Renglón N° 3 Revisión extintores de Dióxido de Carbono BC:

a) 1 (uno) revisión de extintor de Dióxido de Carbono de 2 kg. Según Norma IRAM 3509 y 3517-2/2005. Se entregarán los mismos recargados, con anilla de color correspondiente, precintos, con colocación de soporte de porta manguera en el recipiente, con boquilla de

COPDI-2026-05484820-UBA-DCS#SSA_FFYB

plástico, con las tarjetas del G.C.B.A., obleas con fecha de vencimiento, sello IRAM correspondiente a la vista sobre frente del extintor.

b) 17 (diecisiete) revisiones de extintores de Dióxido de Carbono de 3,5 kg. Según Norma IRAM 3509 y 3517-2/2005. Se entregarán los mismos recargados, con anilla de color correspondiente, precintos, con colocación de soporte de porta manguera en el recipiente, con boquilla de plástico, con las tarjetas del G.C.B.A., obleas con fecha de vencimiento, sello IRAM correspondiente a la vista sobre frente del extintor.

c) 19 (diecinueve) revisiones de extintores de Dióxido de Carbono de 5 kg. Según Norma IRAM 3509 y 3517-2/2005. Se entregarán los mismos recargados, con anilla de color correspondiente, precintos, con colocación de soporte de porta manguera en el recipiente, con boquilla de plástico, con las tarjetas del G.C.B.A., obleas con fecha de vencimiento, sello IRAM correspondiente a la vista sobre frente del extintor.

d) 1 (uno) revisión de extintor de Dióxido de Carbono de 7 kg. Según Norma IRAM 3509 y 3517-2/2005. Se entregarán los mismos recargados, con anilla de color correspondiente, precintos, con colocación de soporte de porta manguera en el recipiente, con boquilla de plástico, con las tarjetas del G.C.B.A., obleas con fecha de vencimiento, sello IRAM correspondiente a la vista sobre frente del extintor.

e) 2 (dos) revisiones de extintores de Dióxido de Carbono de 25 kg. Según Norma IRAM 3565 y 3517-2/2005. Se entregarán los mismos recargados, con anilla de color correspondiente, precintos, con colocación de soporte de porta manguera en el recipiente, con boquilla de plástico, con su correspondiente carro, con las tarjetas del G.C.B.A., obleas con fecha de vencimiento, sello IRAM correspondiente a la vista sobre frente del extintor.

Renglón N° 4 Revisión otros extintores:

a) 2 (dos) revisiones de extintores de polvo Clase D de 2,5 Kg según Norma IRAM. 3517-2/2005. Se entregarán los mismos recargados con la anilla de color correspondiente, precintos, con colocación de soporte de porta manguera en el recipiente, con las Tarjetas del G.C.B.A., obleas con fecha de vencimiento, sello IRAM correspondiente a la vista sobre frente del extintor y manómetro.

b) 2 (dos) revisión de extintor de 10 L de agua pulverizada. Recipiente de chapa en acero inoxidable, válvula de latón forjado niquelada, con manómetro de control de carga incorporado, palancas de sostén y accionamiento de acero inoxidable, manguera con boquilla aspersora generadora de niebla. Bajo Norma IRAM 3693.

c) 5 (cinco) revisiones de extintores de Espuma química AB (AFFF) de 10 kg. Según Normas IRAM 3527 y 3517-2/2005. Se entregarán los mismos recargados con la anilla de color correspondiente, precintos, con colocación de soporte de porta manguera en el recipiente, con las Tarjetas del G.C.B.A., obleas con fecha de vencimiento, sello IRAM correspondiente a la vista sobre frente del extintor y manómetro.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

BUENOS AIRES,

LICITACIÓN/CONTRATACIÓN (tipo)..... N°/....

Fecha de apertura:.....Hora:.....

Declaro bajo juramento que la firma oferente que represento está habilitada para intervenir en la contratación señalada precedentemente, no encontrándose incluida en ninguna de las causales de la Resolución (CS) 8240/13.

Asimismo, declaro que los responsables de la firma:

- a) No se encuentran suspendidos ni inhabilitados, conforme el Artículo 77 incisos f) y h) de la Resolución (CS) N° 8240/13.
- b) No son agentes o funcionarios del **ESTADO NACIONAL** y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) No son fallidos, interdictos y concursados (salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente).
- d) No son condenados por delitos dolosos.
- e) No son personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley 24.759.
- f) No son personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y o previsionales, de acuerdo con lo que establezca la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- g) No son personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a que alude el Artículo 8°, último párrafo de la Ley 24.156/92 y sus modificaciones.

Por lo expuesto, en mi carácter de de la firma, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, y me comprometo a presentar la documentación que posibilite su verificación en caso de ser ésta requerida por la autoridad contratante en el plazo de DOS (2) días hábiles administrativos a partir de notificármese el requerimiento.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA: _____

N° Y TIPO DE DOCUMENTO: _____

DOMICILIO: _____



1821 Universidad de Buenos Aires

Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

Número: COPDI-2026-05484820-UBA-DCS#SSA FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 9 de Octubre de 2026

Referencia: PLIEGO CON FECHA DE APERTURA EX-2026-05277904- -UBA-DME#SSA_FFYB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GDE - Universidad de Buenos Aires
Date: 2026.10.09 12:39:38 -03:00

Liliana Alonso
Directora
Dirección de Compras y Suministros
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by GDE - Universidad de Buenos Aires
Date: 2026.10.09 12:39:38 -03:00